

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

23

MADRID NÚMERO 19

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfonso Lozano de Benito, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.254 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lucía Elisa Huayllaquispe Cangre, frente a “Base Imagen y Servicios Globales, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando de forma parcial la demanda interpuesta por doña Lucía Elisa Huayllaquispe Cangre, contra “Base Imagen y Servicios Globales, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial:

1. Condeno a “Base Imagen y Servicios Globales, Sociedad Limitada”, a abonar a la demandante la cantidad de 599,45 euros, más sus intereses contados con arreglo a un tipo anual del 10 por 100.

2. Condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por los pronunciamientos de esta resolución.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, en atención a la cuantía reclamada, no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Base Imagen y Servicios Globales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/37.462/15)

